



TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN
SALA CIVIL

05001 31 03 009 2020 00074 01

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se fija como agencias en derecho a cargo de Luz Mery Arroyave Vélez y Luz Enith Álvarez y a favor de Banco de Bogotá S.A., la suma equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento del pago.

La secretaria (o) del juzgado de conocimiento liquidará de manera concentrada las costas y agencias en derecho fijadas en ambas instancias, conforme lo prevé el artículo 366 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO
Magistrado

Firmado Por:
Juan Carlos Sosa Londono

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 001 Civil

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc9a199006cf6e063c305feb113129be19ae56ea01c6292d11c13a6d612c3e36**

Documento generado en 15/02/2023 08:53:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>